



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INTERMEDIOS

★ MIS NOTICIAS

VIDA

CIENCIA

EDUCACIÓN

VIAJAR

MEDIO AMBIENTE

MUJERES

RELIGIÓN

MASCOTAS



Ocho Corporaciones Autónomas suspenden elecciones por recusaciones y tutelas

Este 25 de octubre se esperaba que se realizaran las elecciones de 11 nuevos directores de las CAR.

RELACIONADOS: CAR | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL | CVC | CARDER | CAS

ED

EDWIN CAICEDO

25 de octubre 2023, 06:40
P. M.



Unirse a WhatsApp

Compartir



Seguir Medio Ambiente



Comentar

Acciones de recusación y tutela presentadas por la ciudadanía frente a los procedimientos de elección de directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible **han obligado a la suspensión de estos procedimientos en 8 de las 11 Corporaciones que tenían prevista su realización este 25 de octubre. Actualmente se están realizando en el país las elecciones para elegir a los nuevos directores de las corporaciones.**



(Lea también: ['CAR al parque' primer festival ambiental](#))

Temas relacionados

BOGOTÁ 10:47 A. M.

Eligieron a Alfred Ignacio Ballesteros como nuevo director general de la CAR



CAR AGO 15

¡Atención! Incendios forestales afectaron la calidad del aire en Soacha



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

“Hay varios procesos y movimientos en los cronogramas debido a acciones que han adelantado ciudadanos a través de recusaciones y acciones de tutela, defendiendo el derecho a la participación, la publicidad y la transparencia en el proceso que implica necesariamente una reprogramación, garantizando derechos ciudadanos en la intervención durante estos procesos”, dijo Gustavo Carrión, director de Ordenamiento Territorial y coordinación del Sina del Minambiente.

Para el caso de las recusaciones presentadas contra los integrantes del Consejo Directivo de la Carder (Risaralda) y la CAS (Santander), las recusaciones afectaron el quórum decisorio en ambas corporaciones, obligando al traslado de estos asuntos a la Procuraduría General de la Nación para que resuelva si proceden o no dichas recusaciones.

(Lea también: [CAR dice que antes de finalizar 2023 entrará en operación la PTAR de Ricaurte](#))

Entre tanto, la admisión de cinco acciones de tutela y las consecuentes órdenes de suspensión han llevado a que Codechocó, Cormacarena, Corpomojana, Corporinoquia y CRQ detengan el avance en el cronograma de elección. Estas corporaciones se suman a CVC (Valle del Cauca), entidad que realizaría sus elecciones el mismo día, pero que lleva varios días con su cronograma suspendido.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aseguró que seguirá acompañando la realización de los procedimientos de elección y atendiendo las denuncias y requerimientos ciudadanos a través del correo eleccionescar@minambiente.gov.co.

Hasta el momento, los consejos directivos de cinco Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, han elegido al director general. Es así como el pasado viernes fue elegido Camilo Agudelo como director de la CAM, Julio Álvarez Month como director de Carsucre y Alfredo Martínez Gutiérrez como director de Corpamag. El martes dos corporaciones avanzaron en el proceso con la elección de Juan Carlos Reyes Nova para la CDMB y Marcos Manuel Urquijo Collazos de Corpoguavio.



(Lea también: [Eligieron a Alfred Ignacio Ballesteros como nuevo director general de la CAR](#))

Asocars destacó el ejercicio de la Procuraduría, que según su visión, más que generar alertas mediáticas, ha asumido acciones efectivas en su función preventiva, al expedir recomendaciones para orientar las decisiones de los Consejos Directivos y realizar el acompañamiento a los procesos, que iniciaron el pasado 1 de octubre, y que podrán desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, según la Ley 1263 de 2008.

“Desde la Ley 99 de 1993, se tiene establecido que los procesos de elección de los directores generales, son competencia de los miembros de los Consejos Directivos de cada corporación, que están terminando su periodo, lo que permite una mayor independencia del director general elegido para un nuevo periodo, para la ejecución de sus funciones, respecto de los miembros del Consejo, lo que resulta fundamental para el ejercicio de la autoridad ambiental”, dijo Ramón Leal Leal, director ejecutivo de Asocars.

Es importante recordar que en los Consejos Directivos tienen asiento un delegado del Presidente de la República, y del Ministro de Ambiente, además de los Gobernadores, los Alcaldes, sector privado, etnias y ONG ambientales.

(Lea también: [Procuraduría revocó sanción a Néstor Franco, exdirector de la Car](#))

“Invitamos a la ciudadanía y a la sociedad civil en general, a participar en estos procesos consultando la página web de la Corporación de su interés, y a poner en conocimiento de las autoridades competentes las quejas o denuncias que consideren”, afirmó Leal.

Mecanismos presentados contra las corporaciones



- **Carder:** El procedimiento quedó suspendido con ocasión de recusación presentada por un candidato a director contra 8 de los 13 miembros del Consejo Directivo de la Corporación. El 23 de octubre vencía el plazo de respuesta de estos ocho consejeros respecto a si aceptaban o no las causales invocadas. En aplicación del artículo 12 de la Ley 1437 del 2012 - CPACA, se procede a dar traslado a la Procuraduría General de la Nación, para que resuelva lo correspondiente.
- **Cas:** Se recibieron cuatro escritos de recusación, de los cuales uno afectó a 8 de los 11 miembros del Consejo Directivo, por lo que se afectó el quórum decisorio. En aplicación del artículo 12 de la Ley 1437 del 2012 - CPACA, se procede a dar traslado a la Procuraduría General de la Nación, para que resuelva lo correspondiente. En consecuencia se suspende el proceso de elección del director general hasta que la Procuraduría resuelva.
- **Codechocó:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Quibdó, Chocó, por parte de un ciudadano por presunta vulneración los derechos fundamentales al debido proceso, la igualdad, la dignidad humana, confianza legítima, transparencia, principios de legalidad y buena fe, entre otras. El juez concedió medida cautelar solicitada y, en consecuencia, suspender provisionalmente la aplicación del Acuerdo 009 del julio 21 de 2023.
- **Cormacarena:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio, Meta, contra el Consejo Directivo de Cormacarena por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso administrativo. Se decreta medida provisional solicitada por el accionante. Se procede a suspender el proceso de elección, hasta tanto, este Despacho expida pronunciamiento de fondo.
- **Corpomojana:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Marcos contra Corpomojana, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso, la igualdad, elegir y ser elegido, representación y a la participación de la etnia negra y afrodescendiente. Se ordena la suspensión del proceso de elección.
- **Corporinoquia:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, en contra de Corporinoquia, con el fin de proteger derechos fundamentales al debido proceso, a ser elegido, a la buena fe y la confianza legítima. Ordena suspender de manera inmediata y provisionalmente el paso 13 del cronograma establecido, esto es la 'Elección del director general'.
- **CRQ:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia, contra el Consejo Directivo de la CRQ, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, el derecho a elegir y ser elegido, y el derecho de acceso a cargos públicos, ordenando la suspensión inmediata del Cronograma proceso de elección director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío periodo 2024-2027.
- **CVC:** Se admite acción de tutela instaurada ante el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso, la igualdad, la participación y la igualdad en el acceso a la Función Pública. Se ordena la suspensión del procedimiento hasta que se pronuncie fallo de este trámite constitucional.

